



**LISTA CORTA DE POSIBLES OFERENTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-012-2026.**

El Municipio de Morelia, Caquetá informa que dará curso a la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, que a continuación se describe con los oferentes que Manifestaron su interés de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

1. DATOS DEL PROCESO

No. PROCESO	SAMC-012-2026
OBJETO DEL PROCESO:	"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE VIDEOVIGILANCIA(CCTV) A TRAVÉS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DE ALTA TECNOLOGÍA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CON EL FIN DE MEJORAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REACCIÓN ANTE HECHOS QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO, PROMOVRIENDO ENTORNOS SEGUROS, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL".
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. Causal: Contratación de menor cuantía, de conformidad con el <i>literal b), numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007</i> , en armonía con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 la selección del contratista se realizará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con base en las características del objeto a contratar, su naturaleza, cuantía y los factores de calificación que afectarán la evaluación de las propuestas en el desarrollo del referido proceso.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Se estima que el plazo previsto para la ejecución del contrato será de un (01) mes , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:	Del 20 al 21 de octubre de 2026, hasta las 08:00 A.M.
LUGAR DE ENTREGA:	Calle 3 Cra 3 Esquina Frente al Parque Principal del Municipio de Morelia o al correo electrónico: contratacion@morelia-caqueta.gov.co

2. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PRESENTADAS:

Nº	INTEGRANTES DE LA LISTA CORTA POSIBLES OFERENTES	FECHA	MEDIO ENTREGA
1.	INGENIERIA DAJOVEN S.A.S. NIT No. 900770283-5 R.L. DIEGO ARNOLDO JOVEN	20/10/2026 HORA: 08:25 AM	Ventanilla única, oficio con radicado No 0000864 del





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE MORELIA
NIT 800095773-4



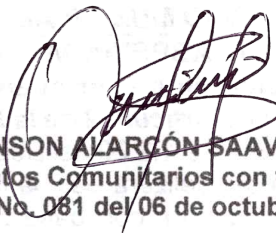
Página 2 de 2

C.C. No. 1.117.523.206 de Florencia, Caquetá Grupo NIIF: Pequeña Empresa Dirección: Carrera 2 # 06 – 16 Barrio Belalcazar Municipio: Doncello, Caquetá Correo electrónico: ingenieriadajovensas@gmail.com TELEFONO 1:3138143135	20/10/2026
---	------------

Una vez efectuado el análisis de las manifestaciones allegadas dentro del término previsto para tal efecto, se concluye que la misma CUMPLE con los requisitos exigidos para acreditar la existencia de la persona jurídica o la condición de persona natural, de conformidad con lo dispuesto en la ley y en los numerales 6 o 7 del apartado 6.2 del pliego de condiciones.

De conformidad con lo anterior, el Municipio de Morelia se permite agradecer a quienes manifestaron interés en este proceso; y se espera seguir contando con su participación en los procesos adelantados por la Administración Municipal.

Dada en el Municipio de Morelia - Caquetá, el veintiuno (21) de octubre de 2026.


EDINSON ALARCÓN SAAVEDRA

Secretario Administrativo y de Asuntos Comunitarios con funciones de Alcalde Municipal según
Decreto No. 061 del 06 de octubre de 2026





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE MORELIA
NIT 800095773-4

Despacho: Alcalde
No 081 - 2026



DECRETO MUNICIPAL N° 081 DE 2026
(OCTUBRE 06)

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE LAS FUNCIONES DE
ALCALDE MUNICIPAL DE MORELIA CAQUETÁ**

El alcalde municipal de Morelia Caquetá en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 315 la Constitución Política y los artículos 86, 91 y 99 la Ley 136 de 1994 y el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Ley 136 de 1994¹, señala:

"ARTÍCULO 84. NATURALEZA DEL CARGO. En cada municipio o distrito habrá un alcalde quien ejercerá la autoridad política, será jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio o distrito y tendrá el carácter de empleado público del mismo"

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2 literal D, del artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el artículo 99 de la ley 136 de 1994, ordena:

" Faltas temporales. son faltas temporales del alcalde:

- a. las vacaciones
- b. los permisos para separarse del cargo
- c. la licencia
- d. la incapacidad
- e. la suspensión provisional el desempeño de sus funciones dentro de un proceso disciplinario fiscal o penal
- f. la suspensión provisional de la elección dispuesta por la jurisdicción contencioso administrativa
- g. la ausencia forzada involuntaria" negrilla fuera de texto.

Que el artículo 106, ibidem, establece:

"ARTÍCULO 106 DESIGNACIÓN el presidente de la República en relación con el distrito capital de Santa Fe Bogotá y los gobernadores con respecto a los demás municipios para los casos de falta absoluta o suspensión designarán alcalde el mismo movimiento y filiación política del titular de eterna que para el efecto presente el movimiento al cual pertenezca en el momento de la elección

*Acto
del Sr. Alcalde
07/10/2026
07:00 AM*

Dirección: Calle 3 Cra 3 Esquina Frente al Parque
Celular: 3208335923
Notificaciones: alcaldia@morelia-caqueta.gov.co
Sede electrónica: www.morelia-caqueta.gov.co

Proyectó: Rubiela Arrigui Álvarez-Auxiliar Administrativo

Revisó: Nicolas Gallego Londoño- Asesor Administrativo

Aprobó: Carlos Fernando Trujillo Dulcey / Alcalde Municipal





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE MORELIA
NIT 800095773-4

Despacho: Alcalde
No 081 - 2026



Si la falta fue temporal excepto la suspensión el alcalde encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces, si no pudiera hacerlo el secretario de gobierno o único del lugar asumirán las funciones mientras el titular se reintegra o encarga a uno de sus secretarios.

El alcalde designado o encargado deberá adelantar su gestión de acuerdo con el programa del alcalde elegido por voto popular y quedará sujeto a la ley estatutaria del voto programático" (Negrita y Subrayada fuera del Original)

Que el señor **CARLOS FERNANDO TRUJILLO DULCEY** Alcalde del municipio de Morelia Caquetá autorizó el disfrute de vacaciones causadas a su favor, por el tiempo de diez (10) días, contados a partir del 7 de octubre hasta el 21 de octubre de 2026.

Que durante la ausencia del titular se hace necesario garantizar la continuidad de la función administrativa, la dirección del municipio y la debida representación legal de la entidad territorial.

Que el servidor público **EDINSON ALARCON SAAVEDRA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.117.492.525, quien se desempeña como Secretario de Despacho Código 020 Grado 02 (Secretario Administrativo y de Asuntos Comunitarios), reúne los requisitos institucionales legales exigidos para ejercer el cargo de alcalde municipal en calidad de encargado de conformidad con el artículo 86 de la ley 136 del 1994.

Que en consecuencia se hace necesario efectuar el encargo del empleo de Alcalde Municipal de Morelia Caquetá durante el tiempo ausencia temporal de su titular.

En mérito de los expuesto

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar del empleo de Alcalde Municipal de Morelia Caquetá al señor **EDINSON ALARCON SAAVEDRA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.117.492.525, quien se desempeña como Secretario de Despacho Código 020 Grado 02 (Secretario Administrativo y de Asuntos Comunitarios), a partir del día 7 al 21 de octubre de 2026, inclusive o hasta el reintegro efectivo del titular lo que ocurra primero

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante el término del encargo el servidor público encargado ejercerá la totalidad de las funciones constitucionales legales y reglamentarias del alcalde municipal e incluyendo entre otras:

- Ordenar el gasto conforme el presupuesto municipal
- Suscribir contratos y adelantar procesos de contratación estatal en cualquiera de sus etapas
- Representar legal, judicial y extrajudicialmente el municipio
- Presidir consejos de gobierno consejo de seguridad y demás comité de distancia administrativa

Dirección: Calle 3 Cra 3 Esquina Frente al Parque
Celular: 3208335923
Notificaciones: alcaldia@morelia-caqueta.gov.co
Sede electrónica: www.morelia-caqueta.gov.co

Proyectó: Rubielá Arrigui Álvarez-Auxiliar Administrativo

Revisó: Nicolás Gallego Londoño- Asesor Administrativo

Aprobó: Carlos Fernando Trujillo Dulcey / Alcalde Municipal





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE MORELIA
NIT 800095773-4

Despacho: Alcalde
No 081 - 2026



- Ejercer la autoridad administrativa y policía dentro del marco legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO. El presente encargo se ejercerá sin desvinculación de las funciones propias del cargo de Secretario Administrativo y de Asuntos Comunitarios del municipio de Morelia, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 1083 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente acto administrativo al servidor público objeto del encargo para lo de su competencia

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia el presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde del Municipio de Morelia, Caquetá, el día seis (06) de octubre de 2026.


CARLOS FERNANDO TRUJILLO DULCEY
Alcalde

Dirección: Calle 3 Cra 3 Esquina Frente al Parque
Celular: 3208335923
Notificaciones: alcaldia@morelia-caqueta.gov.co
Sede electrónica: www.morelia-caqueta.gov.co

Proyectó: Rubela Arrigui Álvarez-Auxiliar Administrativo
Revisó: Nicolas Gallego Londoño- Asesor Administrativo
Aprobó: Carlos Fernando Trujillo Dulcey / Alcalde Municipal

